



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 07 de Mayo de 2024 ante el notario que autoriza, por MULTITIENDAS CORONA S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 6719 - 2024.-

Santiago, 08 de Mayo de 2024.-



123457007258  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457007258.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123457007258.-

M. 736266

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN**

**"COMPRA EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 7.000 GIFT  
CARD"**

**DE**

**MULTITIENDAS CORONA S.A.**

Protocolización Bases de Promoción **"COMPRA EN TIENDAS CORONA Y  
OBTEN UNA DE LAS 7.000 GIFT CARD"** de **MULTITIENDAS CORONA S.A.**,  
solicitado por doña Carla Montero Agudo, que consta de cinco  
páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del  
mes en curso, bajo el Número **CINCUENTA Y TRES.**

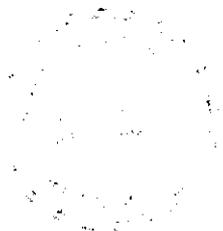
Santiago, 07 de Mayo de 2024.-



**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**



**NUTILIZADA**



**BASES DE PROMOCIÓN "COMPRA EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 7.000 GIFT CARD"**

La presente promoción "COMPRA EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 7.000 GIFT CARD" en adelante la "PROMOCIÓN" o "CONCURSO"; es organizada por es organizado por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario N° 83.150.900-7, representada don Matias Felipe Olivos Jiménez, cédula nacional de identidad N° 16.121.261-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "CORONA" y/o el "ORGANIZADOR" y se registrá por las presentes bases, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

CORONA ha organizado la promoción que se llevará a efecto el día 09 de mayo de 2024, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual, todas las personas que realicen compras por montos iguales o superiores a \$20.000.- o \$30.000.- en tiendas CORONA, obtendrán una Gift Card de regalo por \$5.000 o \$10.000., respectivamente, la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y [www.corona.cl](http://www.corona.cl), según las condiciones que se detallarán en los puntos siguientes:

**2.- QUIÉNES PARTICIPAN.**

Participan de esta PROMOCIÓN todas las personas que durante EL PLAZO realicen compras iguales o superiores a \$20.000.- o \$30.000, según sea el caso, en tiendas Corona ubicadas a lo largo del país, de acuerdo a como se detalla en el punto número 4.- siguiente.

**3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el número 5.- siguiente.

**4.- CONDICIONES GENERALES.**

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Quienes realicen compras en Tiendas Corona durante el PLAZO por un valor igual o superior a \$20.000, quienes se verán beneficiados con una Gift Card por \$5.000.- la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y [www.corona.cl](http://www.corona.cl).



- b) Quienes realicen compras en Tiendas Corona durante el PLAZO por un valor igual o superior a \$30.000, quienes se verán beneficiados con una Gift Card por \$10.000.- la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y [www.corona.cl](http://www.corona.cl).
- c) Se entregara una Gift Card por boleta, siendo a este efecto timbrada la boleta por la tienda respectiva luego de otorgar el beneficio.
- d) Gift Card válida hasta el 08 de julio de 2024.
- e) Gift Card puede ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, App Corona y [www.corona.cl](http://www.corona.cl).
- f) Las compras serán beneficiadas con Gift Card, hasta agotarse el stock de 7.000 unidades a nivel nacional.
- g) La distribución a nivel nacional de las 7.000 Gift Card a repartir, se adjunta en las presentes Bases en el Anexo N° 2.

#### **5- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

#### **6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 10 siguiente.

#### **7.- RESERVA DE ACCIONES.**

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.



Certificado  
123457007258  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## 8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

## 9.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

## 10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio [www.corona.cl](http://www.corona.cl) o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

## 11.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 07 de mayo de 2024.

## 12.- PERSONERÍA.

La personería de don Matías Felipe Olivos Jiménez para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 08 de mayo de 2024.

Pag: 6/9



Certificado  
123457007258  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Nº **MATIAS OLIVOS**  
**JIMENEZ**  
Firmado digitalmente por  
MATIAS OLIVOS JIMENEZ  
Fecha: 2024.05.08  
09:10:25 -04'00'

**MATIAS FELIPE OLIVOS JIMÉNEZ**  
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.



ANEXO N° 1

**CORONA**

**Gift card**  
El regalo lo eliges tú.

Monto de la presente Gift Card es válida en compras en tiendas Corona, [www.corona.cl](http://www.corona.cl) y en Corona APP, ingresando en las dos últimas el "Código de Gift Card" impreso en esta, en el proceso de pago; y, en tiendas Corona, presentando esta en el centro de cajas al momento de realizar el pago de su compra. Vigencia: 60 días a contar de la fecha de emisión. La presente Gift Card no es recargable y no posee derecho a retracto. Términos y condiciones en [www.corona.cl](http://www.corona.cl).

**Código de Gift Card:**



Planta esta tarjeta con semillas de rúcula



¡Y mírame crecer!

Un producto  
[www.ohseeds.cl](http://www.ohseeds.cl)



Certificado  
123457007258  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**ANEXO N° 2**

ANTOFAGASTA	74	50
ARICA	112	74
CALAMA	95	63
COPIAPO	95	63
COQUIMBO	71	48
IQUIQUE	81	54
LA SERENA	82	55
LA SERENA PASEO BALMACED	55	37
OVALLE	114	76
VALLENAR	76	51
ALAMEDA CENTRO	43	28
ALAMEDA NORTE	50	34
ARAUCO MAIPU	62	42
BANDERA	49	32
COLINA	55	38
LA CALERA	79	52
LOS ANDES	64	43
MAIPU CENTRO	65	43
PORTAL EL LLANO	43	28
QUILLOTA	37	25
QUILPUE	57	38
VALPARAISO	71	48
VIÑA CENTRO	55	36
VIÑA OUTLET	62	41
VIVO IMPERIO	48	32
BUIN	118	78
CHILLAN	75	50
CURICO	95	63
LINARES	113	75
LOS ANGELES	80	53
MELIPILLA	109	72
PUENTE ALTO	47	31
RANCAGUA	179	119
RANCAGUA PLAZA AMERICA	79	52
SAN ANTONIO	99	66
SAN BERNARDO	49	32
SANTA CRUZ	56	37
TALAGANTE	45	30
TALCA	98	66
VIVO LA FLORIDA	65	44
VIVO SAN FERNANDO	86	57
ANGOL	71	47
ARAUCO CORONEL	62	42
CONCEPCION	59	40
CONCEPCION BARROS ARANA	46	31
COYHAIQUE	69	46
MALL PUERTO MONTT	82	54
OSORNO	97	64
PUERTO MONTT	65	43
PUNTA ARENAS	106	71
TEMUCO MONTT	105	70
VALDIVIA	114	76
VICTORIA	63	42
VILLARRICA	100	66
VIVO TEMUCO	75	50
<b>Total general</b>	<b>4.202</b>	<b>2.798</b>



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE .....S..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO Nº 6719-2024  
DE FECHA 07-05-2024 Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES  
CON EL Nº .....S3.....  
IVAN TORREALBA ACIVEDO  
NOTARIO PUBLICO



Certificado  
123457007258  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

